



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
16 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### Comisión de Comercio y Desarrollo

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos

### Programa provisional y anotaciones

#### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
  - a) Informes de las reuniones multianuales de expertos:
    - i) Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo;
    - ii) Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional;
    - iii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional;
    - iv) Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio;
  - b) Informes del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
4. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

#### II. Anotaciones al programa provisional

1. El cuarto período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo se celebrará del 12 al 16 de noviembre de 2012. La función de la Comisión, según se define en el párrafo 201 del Acuerdo de Accra, consiste en examinar los informes de las reuniones de expertos, estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones

de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares.

2. En el cuarto período de sesiones, según lo previsto en su programa provisional, se examinarán y aprobarán los informes de las reuniones de expertos. Por otra parte, la Comisión evaluará y analizará los avances logrados por la secretaría en la aplicación del Acuerdo de Accra, en particular en las esferas en que se hayan podido establecer sinergias entre los tres pilares.

3. Según lo dispuesto en el párrafo 190 del Acuerdo de Accra, el cuarto período de sesiones debería tratar de obtener resultados que estén más orientados a la acción y señalar las posibles soluciones prácticas a los problemas del comercio y el desarrollo. Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los anteriores períodos de sesiones, esos resultados podrían expresarse en forma de conclusiones convenidas.

### **Tema 1**

#### **Elección de la Mesa**

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las Comisiones Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 Presidente, 5 Vicepresidentes y 1 Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación, la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión quedará integrada de la siguiente manera: el Presidente, de la lista B; el Relator, de la lista A; 3 Vicepresidentes de las listas A y C combinadas; 1 Vicepresidente de la lista B; y 1 Vicepresidente de la lista D.

### **Tema 2**

#### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. El programa fue preparado de conformidad con el Acuerdo de Accra y el Mandato de Doha. Antes de la reunión se distribuirá un programa de trabajo.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/22

Programa provisional y anotaciones

### **Tema 3**

#### **Informes de las reuniones de expertos**

##### **a) Informes de las reuniones multianuales de expertos**

7. En relación con el tema 3 a), la Comisión examinará los resultados de las cuatro reuniones multianuales de expertos del modo siguiente:

##### **i) Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo**

#### *Documentación*

TD/B/C.I/MEM.2/20

Informe del cuarto período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo

**ii) Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional**

*Documentación*

TD/B/C.I/MEM.3/12 Informe del cuarto período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional

**iii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional**

8. El tema abarcado en esta reunión multianual de expertos se refiere a la labor de la Comisión de Comercio y Desarrollo y a la de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. Por consiguiente, la reunión de expertos presentará informes a ambas comisiones.

*Documentación*

TD/B/C.II/MEM.2/12 Informe del cuarto período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional

**iv) Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio**

*Documentación*

TD/B/C.I/MEM.1/12 Informe de la Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio sobre su cuarto período de sesiones

**b) Informes del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

9. En relación con el tema 3 b), la Comisión examinará los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre sus períodos de sesiones 11° (19 a 21 de julio de 2011) y 12° (9 a 11 de julio de 2012).

*Documentación*

TD/B/C.I/CLP/12 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su 11° período de sesiones

TD/B/C.I/CLP/18 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su 12° período de sesiones

**Tema 4**

**Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares**

10. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará los avances logrados por la secretaría en la aplicación del Acuerdo de Accra, señalando los ámbitos en que se hayan establecido sinergias entre los tres pilares. Los informes sobre los avances logrados se referirán a los párrafos del Acuerdo de Accra relativos a la labor de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, la División de Tecnología y Logística y la Unidad Especial de Productos Básicos.

*Documentación*

TD/B/C.I/23	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo
TD/B/C.I/24	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a los productos básicos
TD/B/C.I/25	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas al transporte y la facilitación del transporte
TD/B/C.I/26	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a los programas interdivisionales de fomento de la capacidad

**Tema 5**

**Otros asuntos**

11. En relación con este tema del programa la Comisión podría considerar, y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación, temas sustantivos para el quinto período de sesiones de la Comisión.

**Tema 6**

**Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo**

12. El informe sobre el cuarto período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.

---